SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS

En la villa de Colmenar viejo a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cincuenta y seis años ante mi Juan Muñoz escribano de su magestad y testigos parecieron presentes de la una parte Pedro Ortiz Regidor y Juan Muñoz fiel y de la otra Pedro Sanchez Vecino desta villa y dijeron que por quanto en este ayuntamiento se trato y confirio sobre el reparo que se ha de hacer en la fuente de la Plaza desta villa y para ello es necesario hacer un pilar y pilon nuevo y para ello se ha de sacar piedra de la cantera que esta en el Cerro de Juan Muñoz y para sacarla y labrarla es necesario hacer un contrato con persona que lo haga y por quanto el dicho Pedro Sanchez se ofrece a hacer el dicho pilar y pilon y sacar la piedra de la dicha cantera y labrarla y ponerla en la dicha fuente de la Plaza desta villa y darla acabada de todo punto a toda costa y mision suya propia y para ello es necesario hacer escritura publica y para ello otorgan que dan y dieron su poder cumplido bastante segun que de derecho se requiere y es necesario a Juan Muñoz fiel y Pedro Ortiz Regidor de esta villa especialmente para que en nombre de esta villa y del dicho Concejo puedan hacer y hagan el dicho contrato con el dicho Pedro Sanchez y